

COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXIII LEGISLATURA**

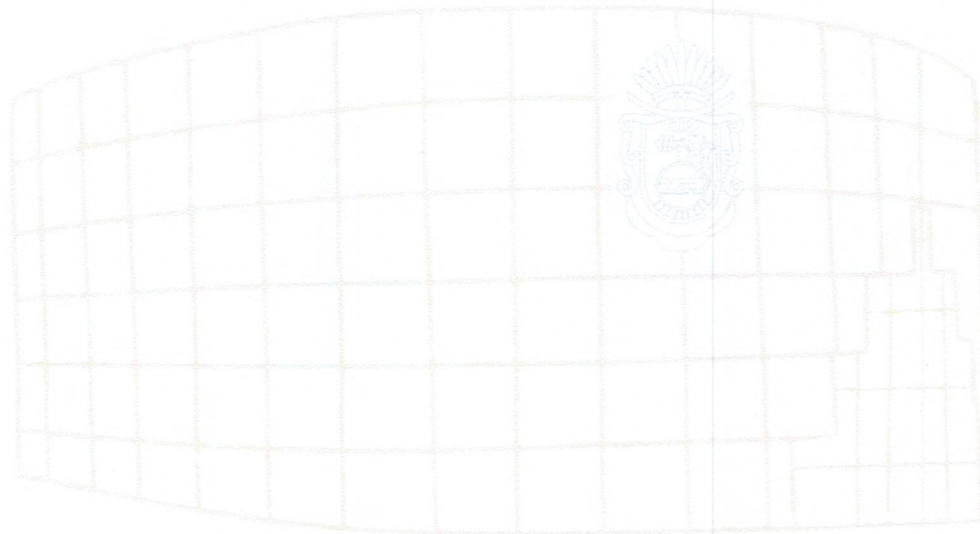
**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
ORDINARIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE
MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2023**



PODER LEGISLATIVO

Índice

Presentación.....	3
I. Marco Legal.....	5
II. Integración de la Comisión.....	10
III. Sesiones de la Comisión.....	11
IV. Consulta a Personas con Discapacidad.....	12
V. Otras actividades de la Comisión.....	16





PODER LEGISLATIVO

Presentación

La Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad instalada el 29 de octubre del 2021, forma parte de las 34 comisiones a través de las cuales el Congreso del Estado cumple con las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes le señalan, reservándose a ésta, entre otras cosas, la importante tarea de atender y resolver los asuntos turnados relacionados con el bienestar de las personas con discapacidad en el estado de Guerrero.

Bajo ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las diputadas y el diputado integrante de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, presentamos el **Informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio del 2023.**

El informe que se presenta tiene como eje rector las atribuciones generales contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las específicas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, y en el Plan de Trabajo 2021-2024, aprobado por las y el integrante de ésta en su sesión ordinaria del 19 de noviembre del 2021, el cual fue hecho del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, en su sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre del 2021.

En el mismo, se detallan en siete apartados el marco legal que rige a la Comisión; su integración a partir de la designación de las y los diputados realizada por el Pleno del Congreso del Estado; las sesiones celebradas en el trimestre; la asistencia a las

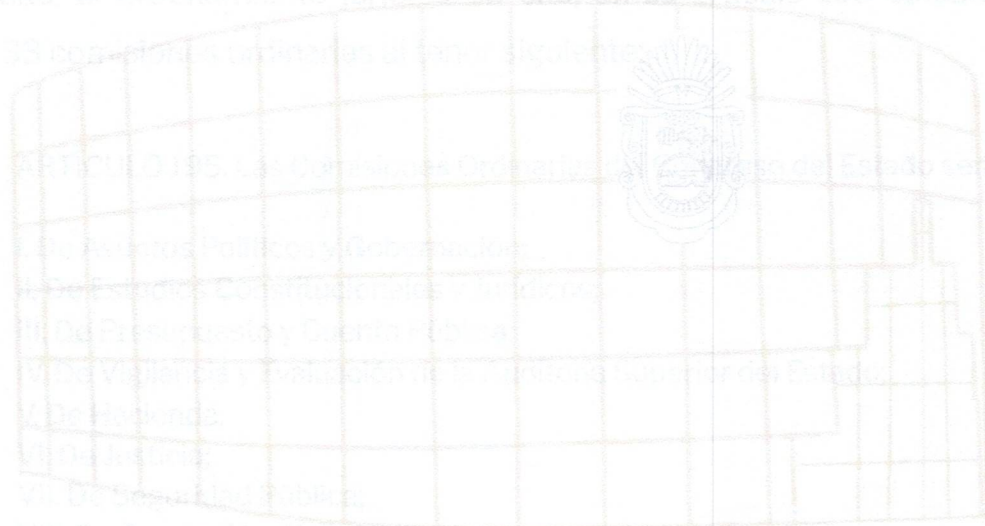


PODER LEGISLATIVO

mismas por parte de sus integrantes; los temas tratados por la Comisión en cada sesión celebrada; una relación de los dictámenes y acuerdos emitidos; una relación de actividades de la Consulta a Personas con Discapacidad; y una relación de otras actividades realizadas e impulsadas por la Comisión.

Sea este informe de la Comisión un ejercicio de rendición de cuentas y un abono al principio de máxima publicidad que rige a este Poder Legislativo.

Agosto del 2023



- VI. De Seguridad Pública;
- VII. De Seguridad Pública;
- VIII. De Protección Civil;
- IX. De Planeación y Ciudadanía;
- X. De Derechos Humanos;
- XI. De Transparencia y Anticorrupción;
- XII. De Atención a Migrantes;
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XIV. De Transporte;
- XV. De Desarrollo Social;
- XVI. De Salud;
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;
- XIX. Artesanías;
- XX. De Turismo;
- XXI. De Desarrollo Agropecuario, Acuático y Forestal;



PODER LEGISLATIVO

- XXII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;
- XXIII. Para la Igualdad de Género;
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XXV. De la Juventud y el Deporte
- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVII. De Cultura;
- XXVIII. De Atención a los Adultos Mayores;
- XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;**
- XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXI. De Vivienda;
- XXXII. De Examen Previo; y,
- XXXIII. Instructora

De conformidad con el artículo 174 de la ley en cita, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;



PODER LEGISLATIVO

- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;
- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,
- XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 177 Bis 1 de la Ley número 286, en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias correspondientes a las facultades y atribuciones de las Comisiones y Comités Legislativos, establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y los decretos de creación respectivos. Por lo tanto, a la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

- I. De realizar iniciativas de leyes y decretos o reformas al marco jurídico ya existente que permita una mayor atención a las personas con discapacidad;
- II. De la implementación de políticas públicas por el Ejecutivo del Estado que beneficien al sector y contribuyan a eliminar la discriminación para las personas con discapacidad;



PODER LEGISLATIVO

- III. Vinculación de este sector con las autoridades para lograr la plena inclusión e integración, en un marco de igualdad de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida;
- IV. Generación de leyes que brinden igualdad de oportunidades y reconocimiento a los derechos de personas con discapacidad, para el fomento de una nueva cultura social en la materia;
- V. Promoción ante las autoridades competentes, de la implementación de programas de adecuación y remodelación de la infraestructura urbana para garantizar la libre circulación de este sector social;
- VI. Los relacionados con la protección integral de las personas con discapacidad;
- VII. Contribuir a la creación de programas de educación especial y tratamiento específico que rehabilite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad;
- VIII. Impulsar programas de salud tendientes a la detección, diagnóstico, prevención y tratamiento de cualquier tipo de discapacidad; así como vigilar el estricto cumplimiento de los ya existentes;
- IX. Generación de Leyes que fortalezcan la armonía familiar, erradiquen la discriminación y combatan la marginación de las personas con discapacidad;
- X. Las demás que le confieran esta Ley y las Leyes aplicables, las que le asigne el Pleno, la Comisión Permanente o la Mesa Directiva.

Ahora bien, la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, en términos del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, deberá presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación.

Así también, las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidenta o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

Por otro lado, el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar



PODER LEGISLATIVO

a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En cumplimiento de los artículos antes citados, las y el diputado integrante de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, presentamos el Informe trimestral de actividades del periodo comprendido del **1 de mayo al 31 de julio del 2023.**





PODER LEGISLATIVO

II. Integración de la Comisión

Con fecha 20 de octubre del 2021, el Pleno del H. Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se integran las Comisiones y Comités Ordinarios, quedando conformada la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad de la siguiente manera:

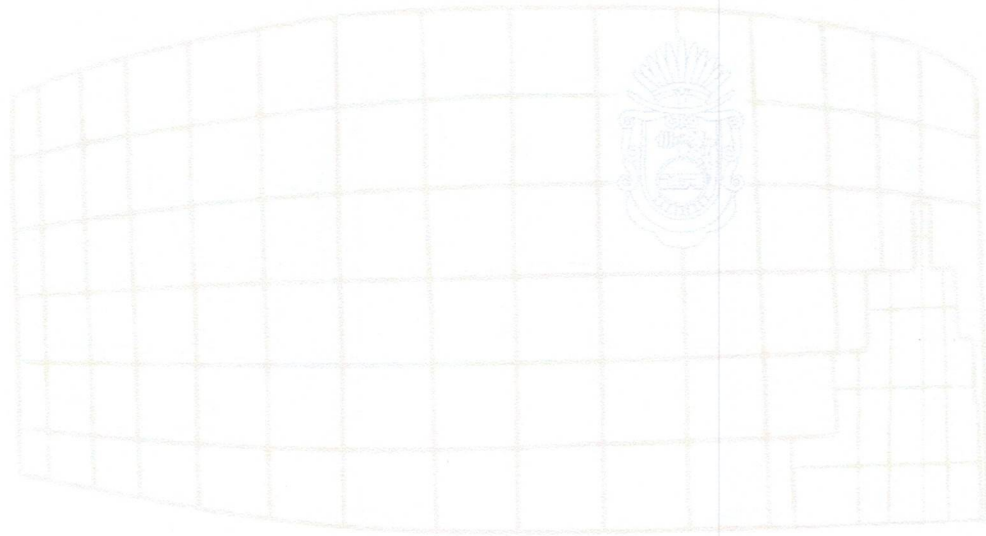
Integrante	Cargo	Grupo parlamentario
	Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez	Presidenta 
	Dip. Jesús Parra García	Secretario 
	Dip. Elzy Camacho Pineda	Vocal 
	Dip. Gabriela Bernal Reséndiz	Vocal 
	Dip. María Flores Maldonado	Vocal 



PODER LEGISLATIVO

III. Sesiones de la Comisión

El artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y el cronograma del Plan de Trabajo 2021-2024 de la Comisión tienen programada una sesión ordinaria mensual. No obstante, en atención a los trabajos desarrollados para la Consulta a Personas con Discapacidad en materia de educación inclusiva, se acordó limitar los trabajos de las Comisiones en tanto se desahogaba el tema. Por lo tanto, en el periodo referido no se desarrollaron sesiones de trabajo.



IV. Consulta a Personas con Discapacidad

Con fundamento en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha del 27 de junio del 2022 por el que se reconoce a la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero como Órgano Legislativo competente para coordinar los trabajos de la Consulta a Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva, informamos las acciones realizadas en este tema.

Evento	Evidencia
<p>Municipio: Tecpan de Galeana, Gro. Fecha y hora: 13 de julio a las 12:00 horas. Modalidad: Mesa de trabajo presencial. Lugar: Cancha "Puente Roto". Presidium:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Citlali Calixto, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad • Mtro. Yasir Deloya, Presidente Municipal de Tecpan de Galeana • Dip. Fortunato Hernández, Diputado Local por el Distrito X • Profra. Dulce María Deloya, Presidenta del DIF Municipal • Miriam Navarrete, Directora del DIF Municipal • Lic. Salvador Susunaga, Coordinador de la Unidad de Procesos de Consulta del Congreso del Estado 	
<p>Municipio: Chilpancingo de los Bravo, Gro. Fecha y hora: 17 de julio a las 11:00 horas. Modalidad: Mesa de trabajo a petición de partes. Lugar: Congreso del Estado. Presidium:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Citlali Calixto, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad • Mtra. Alma Luz Pérez López, coordinadora de Grupos Vulnerables 	

de la UAGro

- Mtro. Margarito Radilla Romero, Director General de Planeación de la UAGro
- Sergio Puentes, Director de la Escuela de Artes
- Fernando Agüero Mancilla, Coordinador General de Vinculación y Cooperación
- Fidel Montemayor, integrante del Consejo Ciudadano Consultivo para la Consulta en Materia de Educación Inclusiva.
- Lic. Salvador Susunaga, Coordinador de la Unidad de Procesos de Consulta del Congreso del Estado



Municipio: Iguala de la Independencia, Gro.

Fecha y hora: 17 de julio a las 13:00 horas.

Tipo de evento: Conferencia de Prensa.

Lugar: "Gama Center".

Presidium:

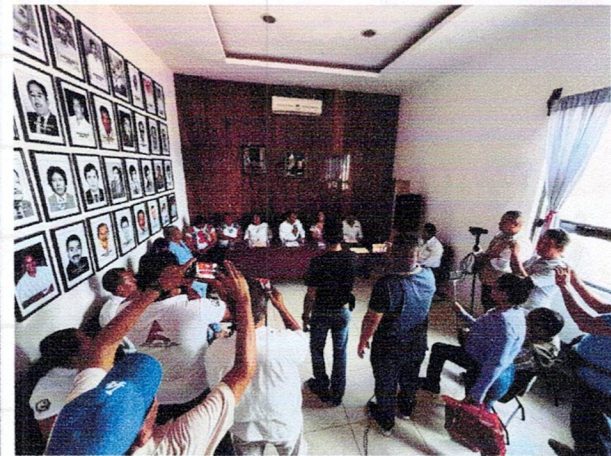
- Dip. Citlali Calixto, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad
- Dip. Antonio Helguera, Diputado Local por el Distrito XXII
- Mtra. Juana Álvarez, Secretaria de Inclusión Social del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia
- C. Salatiel Camiña, Director de Discapacidad del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia.



Municipio: San Luis Acatlán, Gro.
Fecha y hora: 24 de julio a las 12:00 horas.
Tipo de evento: Conferencia de Prensa.
Lugar: Sala de Cabildo.

Presidium:

- Dip. Citlali Calixto, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad
- Dr. Adair Hernández Martínez, Presidente Municipal de San Luis Acatlán.
- H. Cabildo de San Luis Acatlán.



Municipio: Iguala de la Independencia, Gro.
Fecha y hora: 25 de julio a las 10:00 horas.
Modalidad: Mesa de trabajo presencial.
Lugar: Parque del DIF Municipal.
Presidium:

- Dip. Citlali Calixto, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad
- Mtra. Juana Álvarez, Secretaria de Inclusión Social del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia
- C. Salatiel Camiña, Director de Discapacidad del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia.
- Lic. Alejandro Hernández, en representación de la Dip. Gabriela Bernal, Vocal de la Comisión de Atención a las Personas con



V. Otras actividades de la Comisión

De conformidad con el Plan de Trabajo 2021-2024 aprobado por nuestra Comisión, hemos realizado otras actividades para cumplir con los objetivos del documento en cuestión.

Evento	Evidencia
<p>Mesa de trabajo para personas con discapacidad: "Acciones afirmativas para su participación política"</p> <p>En coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero</p> <p>18 de mayo del 2023</p>	



PODER LEGISLATIVO

Atentamente,

Las y el integrante de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad

Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez
Presidenta

Diputado Jesús Parra García
Secretario

Diputada Elzy Camacho Pineda
Vocal

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz
Vocal

Diputada María Flores Maldonado
Vocal

(Hoja de firmas correspondiente al INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2023).